



Reglamento Pre Básico COLEGIO "VILLA ESPAÑA"

A) Respeto del envío y asistencia de los niños

1. El horario de entrada y salida de los alumnos de kínder y pre kínder es el siguiente:

Jornada mañana : 08:00 a 12:30 horas

Jornada tarde : 13:30 horas. A 18:00

Este horario se debe respetar para realizar con eficiencia los tiempos de actividades, después de las 8:15 el alumno será considerado atrasado siendo registrado en el libro de Registro del alumno.

Los horarios de los niveles medios son.

Jornada de la mañana :08:00 a 12:00

Jornada especial :08:00 a 14:00

Jornada de tarde :14:00 a 18:00

Jornada completa :08:00 a 18:00

2. El párvulo debe ser retirado por sus padres o por un adulto autorizado previamente por ellos.
3. No se puede ingresar al aula con golosinas, chicles, celulares, ni reloj inteligente, joyas como aros largos ni cadenas, uñas pintadas o largas y juguetes, sólo si es para apoyo sensorial.
4. En cuanto a la salud, no se permitirá la asistencia de los niños enfermos (fiebre, enfermedades infecciosas como, bronquitis, otitis, conjuntivitis, secreción nasal de color verde, vómitos)
5. Las inasistencias deben ser justificadas personalmente por el apoderado. En las inasistencias causadas por enfermedad se debe presentar Certificado Médico, en el momento de reintegrarse a clases (toda situación no contemplada en este punto debe ser conversada personalmente y en forma oportuna a la directora.) Los medicamentos deben venir con receta médica marcados: dosis, hora y número de días que se administrará en el jardín. Deberá estar escrito en el cuaderno de comunicaciones (no se administrarán remedios sin información escrita)
6. En el caso de pediculosis el párvulo deberá permanecer en casa hasta que se supere la situación.
7. Todas las pertenencias del niño (a) deben ser marcadas, colocando nombre del niño(a) (no se aceptarán reclamos por ropas que no estén marcadas).
8. El delantal es parte del uniforme, el short y polera (para días de calor) .
9. El establecimiento educativo no se hace responsable de accidentes que ocurran una vez entregado al apoderado en la salida del hall.

B) Respeto a deberes y responsabilidades de los Apoderados

1. Los apoderados deberán asistir a las reuniones generales o por niveles que se fijen en el año, de no asistir el apoderado recibirá la circular de la pauta de reunión vía libreta.
2. Las reuniones son exclusivamente de padres y apoderados, por lo tanto, no se aceptarán a los niños en el jardín.
3. Los apoderados deberán asistir en forma obligatoria a entrevistas, a los que sean llamados tanto la dirección como por otros miembros de la comunidad educativa.
4. Los apoderados deberán comprometerse a participar de las actividades que organice tanto el jardín como el colegio.
5. Los apoderados deberán comunicar al jardín por escrito y a la brevedad los cambios de domicilio y/ personas que autorizarán para retirar el párvulo.
6. El apoderado deberá enviar los útiles escolares (completo) teniendo un mes de plazo.



7. Si el personal educativo observa síntomas que implique la salud del párvulo (decaimiento, fiebre, vómitos explosivos), se dará aviso inmediato al apoderado, para su retiro. Se prestará la contención y la atención básica en el establecimiento y se solicitará certificado medico
8. Si el apoderado desea realizar cambios de jornada de su hijo(a) deberá avisar a la Dirección del jardín y este autorizar según cupo de matrícula.
9. Es responsabilidad del apoderado enviar colación saludables o sugerencias que dicte la responsable del nivel.
10. Por seguridad de los párvulos no se puede asistir con joyas como cadenas y aros largos.
11. Los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, contarán con más tiempo de adaptación acortando su horario de salida, sugerido según indicación de la educadora, aumentando paulatinamente hasta el logro del horario correspondiente.
12. Si el alumno con NEE tiene dificultades para realizar actividades en presencia de mayor número de personas, se respeta su conducta y en apoyo a sus emociones no se obligará a participar.

C) Respetto de los pagos de matrícula y mensualidad

1. Pre kínder y kínder son con copago teniendo media jornada de asistencia mañana o tarde. Los niveles medios son particulares y pueden asistir media jornada o jornada completa.
2. Todos los pagos de mensualidad se deben cancelar dentro de los primeros 5 días de cada mes (en forma anticipada).
Y enviar el recibo a secretaria@cve.cl indicando en el recibo, el nombre y nivel del alumno.
3. En caso de retiro del alumno, el jardín se reserva el derecho de no entregar ni efectuar informes, certificados, diploma de egreso y graduación. Y perderá el cupo de la matrícula.
4. Si el apoderado retira a si hijo(a) no se devolverán los valores cancelados por concepto de mensualidad, ni materiales (con excepción los de uso personal).
5. En caso de tener atrasos en el pago de mensualidad en noviembre, el apoderado deberá dejar documentado los meses atrasados.
6. En caso de que el párvulo presente licencia médica o ausencia por días, semana o el mes, el apoderado deberá cancelar la totalidad de la mensualidad y no proporcional a la asistencia del párvulo.
7. El compromiso educacional en los niveles es de marzo a diciembre en Pre kínder y Kínder , los niveles medios hasta enero, hasta la salida de vacaciones del personal educativo.

c) Derechos de los Apoderados

1. Conocer el reglamento del jardín Infantil y firmar si está de acuerdo.
2. Derecho a no ser discriminados y a recibir un trato digno y respetuoso.
3. Derecho a denunciar posibles abusos sexuales.
4. Todos los niños y niñas tienen derecho a una atención integral, a ser acogido, protegido y aceptado en el establecimiento
5. Derecho a participar en actividades organizadas en el jardín.
6. Los apoderados pueden llamar al jardín para saber de sus hijos, sobre todo en caso especiales, sin embargo, no se puede llamar a los celulares del personal educativo. **Las vías de comunicación es teléfono del establecimiento y/o libreta de comunicaciones** (no vía grupos de WhatsApp).



7. El apoderado tiene derecho a solicitar entrevista personal con la Educadora de Párvulos, en caso de cualquier duda de su hijo(a).
8. Los niños con situaciones especiales: Si el apoderado informa al jardín que no se puede entregar al alumno (a) a determinada persona, el jardín cumplirá con esa solicitud y avisará inmediatamente al apoderado si esto ocurre.

D) Situaciones Especiales:

1. En el caso de que el niño(a) se accidentará (leve) dentro del recinto del recinto educacional, se hará responsable de brindarles los primeros auxilios en la forma más rápida y oportuna, y a su vez, la educadora o directora a cargo deberá dar aviso a su apoderado vía libreta o llamada telefónica.
2. Si el accidente es traumático (traumatismo, quebradura, corte, fisura, o necesite de evaluación médica) se asistirá en forma inmediata a urgencia del hospital más cercano. El total de los gastos médicos y exámenes deben ser asumidos por los padres desde el ingreso del niño(a) a urgencia.
3. Si el niño (a) cuenta con un seguro escolar, deberá ser informado y anotado en la ficha de ingreso, para acudir a ellos en caso sea necesario.
4. Los niveles de Pre kínder y kínder tendrán vacaciones de invierno según fecha estipulada por el Ministerio de Educación (el mes se cancela completo)
5. En el mes de enero la metodología será de talleres recreativos. Planificadas en forma semanal.
- 6. El personal no atenderá a los apoderados en horarios (12:45 a 14:00).**
7. Sera motivo de cambio de apoderado del niño o niña (irrevocable) si el apoderado maltrata verbal y físicamente a cualquier funcionaria o párvulo del establecimiento.
8. Frente al incumplimiento de esta normativa, el director del colegio, se reserva el derecho de cancelar la matrícula y acudir si fuese necesario a tribunales competentes.
9. Los establecimientos no se hacen responsable por robos, hurto, daños que puede ocurrir en coches, monopatines, sillas auto, juguetes o cualquier tipo, no pertenecientes a la labor educativa quedando en el hall de entrada.
10. Con respecto a los interferidos estos serán avisados vía libreta de comunicaciones y en primera reunión de apoderados.
11. El primer día viernes de cada mes se realizarán las reuniones técnicas del equipo educativo, los alumnos de la mañana se retiran a las 11:30 y los de la tarde ingresan a las 14:00 hrs.

DECLARO QUE HE LEIDO Y ESTOY EN CONOCIMIENTO EL REGLAMENTO DEL JARDIN

RUT _____

FIRMA DE APODERADO

